



**MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA
FAMILIAR ROL N° 500-242, A NOMBRE DE
COMIDAS ANGELA MARIA BARRIENTOS
COLLADO E.I.R.L.**

13 ENE 2021

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0125

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N.º 09/2021 de fecha 11 de Enero de 2021, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N.º 500-424.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 09 de fecha 11 de Enero de 2021, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 500-242.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 11 de Enero de 2021, la siguiente Patente Microempresa familiar solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-704
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE COMIDA AL PASO.
NOMBRE	:	COMIDAS ANGELA MARIA BERRIOS COLLADO E.I.R.L.
RUT	:	Nº 76.696.857-0
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:	:	CORINA ARAVENA N° 200-B DE LA COMUNA ALGARROBO;
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANGELA BERRIOS COLLADO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/CLG//U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 ENE 2021

FECHA SALIDA: 21 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°

